



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006G1C003-E44-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MINISTRACIÓN, PAGO Y/O REEMBOLSO DE
PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES) Y/O VIÁTICOS, PARA REALIZAR
ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO Y FINES DEL FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 3 de enero de 2023, en la Sala de Juntas 1, del edificio ubicado en Av. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre C, piso 10, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el numeral 3.5. de la Convocatoria, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento de Contratación indicado al rubro.

Este acto es presidido por el Lic. Enrique Gutiérrez Flores, Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario en el Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, quien es asistido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria. Se encuentra presente el Lic. Diego Alfredo Arias Romero, Especialista Técnico del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y, por parte de la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de la Subdirección Jurídica Fiduciaria, se encuentran presentes la Lic. Brenda Castañeda Chontales, Experto Técnico, así como el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico. Los nombres de los referidos en este párrafo aparecen al final de la presente Acta.

Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control asiste por invitación de la Convocante, para estar presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E44-2022. Éste manifiesta que no prejuzga respecto de la información que se presenta siendo responsabilidad de la Convocante, la validación técnica y económica, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en los numerales 1.2, 3.5, 5. y 10. de la Convocatoria, el criterio determinado para la evaluación de las propuestas ha sido el binario, por lo que el contrato de los servicios correspondientes al procedimiento de mérito, se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, establecidos por la Convocante, oferte el precio más bajo y éste resulte conveniente.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the text "Página 1/4" at the bottom.



Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 36, 36 Bis, 37 fracción II de la Ley y en el numeral 5. de la Convocatoria, la Convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada a través del sistema CompraNet, siendo esta la siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	Cargo por emisión de pasaje	Porcentaje de cobro por viático
1.	AVOLAT, S.A. DE C.V.	\$200.00	8.00%

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, el área requirente procedió a efectuar la evaluación de la proposición presentada por el licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.** (cabe señalar que en la revisión de los requerimientos legales se contó con el apoyo de la Subdirección Jurídica Fiduciaria, la cual generó una cédula de revisión legal).

El resultado de la evaluación queda plasmado en el Anexo 1 (FO-CON-11), el cual se adjunta a la presente. Conforme al mismo, la proposición del licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, ha resultado solvente técnica y legalmente, al haber cumplido con los requisitos señalados en el numeral 5.1. de la Convocatoria.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez que el licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, resultó solvente tras la evaluación técnica, el área requirente procedió a efectuar la evaluación económica, de la cual, tras haber acreditado la satisfacción de los criterios definidos en los numerales 5.2., 5.2.1., 5.2.2. y 5.2.3. de la Convocatoria, se declara solvente.

Adicionalmente se informa que el precio ofertado por el licitante se considera aceptable. Lo anterior es así al no actualizarse el supuesto de "Precio no aceptable" previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley, en correlación con el artículo 51 apartado A del Reglamento. El soporte correspondiente para arribar a tal conclusión se encuentra contenido en el Anexo 2 (FO-CON-12) que se adjunta a la presente.

III. NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

El Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, establecidos en la Convocatoria, por lo que su proposición se considera solvente, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley, así como en el numeral 10. de la Convocatoria, se adjudica el Contrato al Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo a ejercer que

Bot:
 H
 B
 Página 2/4



asciende a \$802,430.59 (Ochocientos dos mil cuatrocientos treinta pesos 59/100 M.N.) más el IVA, con un plazo contado a partir de la fecha del fallo del procedimiento de mérito y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse el día 4 de enero de 2023 a las 11:00 horas en la dirección siguiente: Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, piso 10, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, para presentar los documentos señalados en el numeral 3.5 de la Convocatoria.

Es de señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley el Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la firma del contrato deberá presentar una fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. La garantía será indivisible por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., es decir por la cantidad de \$80,243.05 (ochenta mil doscientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.) y deberá ser otorgada por una institución de fianzas debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se enviará a todos los Licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente Acta se encuentra a su disposición en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Domicilio convencional de la Convocante en lugar visible, con acceso público, en Av. Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre C, piso 10, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. En el entendido de que será responsabilidad de cada Licitante el consultar la presente Acta y sus Anexos en la página de CompraNet mencionada.

Con la publicación correspondiente en el sistema CompraNet, se hacen exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obliga al Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, a la firma del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:50 horas, del mismo día de su inicio. Esta Acta consta de 4 páginas, así como de dos Anexos firmados para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enrique Gutiérrez Flores	Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario ¹ .	
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	
Lic. Brenda Castañeda Chontales	Experto Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de la Subdirección Jurídica Fiduciaria	
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de la Subdirección Jurídica Fiduciaria	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Diego Alfredo Arias Romero	Especialista Técnico del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C.	

----- FIN DEL ACTA -----

¹ El Delegado Fiduciario cuenta con facultades suficientes para actuar y comparecer en tal calidad según se desprende de la escritura pública número 137,220 de fecha 6 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos, Titular de Notaría 9 de la Ciudad de México, y cuya escritura ha sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el folio mercantil 80259*.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ANEXO 1**

FECHA: 3 DE ENERO DE 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E44-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MINISTRACIÓN, PAGO Y/O REEMBOLSO DE PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES) Y/O VIÁTICOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO Y FINES DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectúa la evaluación técnica y revisión legal de la proposición presentada mediante el sistema CompraNet por el Licitante, misma que quedó asentada en el acto de presentación y apertura, encontrándose lo siguiente:

No.	Requerimientos técnicos	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
1.	4.1.1 Copia simple de la Convocatoria , debidamente rubricada y digitalizada, como aceptación de su contenido.	X	
2.	4.1.2 El resumen curricular del Licitante , en el que deberá acreditar experiencia mínima de un año, así como incluir por lo menos tres de sus clientes, a los que les haya prestado servicios similares al objeto del Procedimiento de Contratación , en los siguientes rubros: i) pasajes (aéreos y terrestres); ii) reembolso y/o pago de viáticos; o iii) pasajes (aéreos y terrestres), así como reembolso y/o pago de viáticos. Para acreditar lo anterior el Licitante deberá acompañar al resumen curricular digitalización en formato PDF de los contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos.	X ¹	
3.	4.1.3 Resumen curricular , de la persona que funja como enlace y/o administrador del Contrato , en caso de que se le adjudicaran los Servicios , quien deberá tener experiencia mínima de un año con ese carácter en tres contratos cuyo objeto sea similar al del presente Procedimiento de Contratación , en los siguientes rubros: i) pasajes (aéreos y terrestres); ii) reembolso y/o pago de viáticos; o iii) pasajes (aéreos y terrestres), así como reembolso y/o pago de viáticos. Especificando en cuáles de ellos fue designado para tal efecto.	X	
4.	4.1.4 Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para prestar los Servicios objeto del presente Procedimiento de Contratación .	X	

No.	Requerimientos legales	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
1.	4.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad , firmado por el representante legal, en que el Licitante manifieste que los datos asentados en ese formato son ciertos y han sido verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que esta última fue constituida conforme a las leyes mexicanas, utilizando el formato contenido en el Anexo E de la Convocatoria el cual contendrá los siguientes datos: a. Del Licitante : clave del RFC , denominación o razón social, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del	X	

¹ En el caso del uno de los contratos presentados por la Licitante se aprecia un desfase en el contenido de los folios 00174, 00175 y 00176; no obstante, el documento está completo y ello no afecta a la solvencia de la proposición presentada.



No.	Requerimientos legales	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
	<p>Procedimiento de Contratación y, en su caso, del Contrato, descripción del objeto social del Licitante, número y fecha de los instrumentos públicos en los que consten el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó, así como lugar, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como los nombres de los socios que la integran, en términos de lo dispuesto en el artículo 48, fracción V, inciso a) del REGLAMENTO. Asimismo, deberá señalar la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma.</p> <p>b. Del apoderado o representante legal del Licitante: Número y fecha de lo(s) instrumento(s) público(s) en lo(s) que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del Fedatario Público que los protocolizó y, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p> <p>Adicionalmente, se deberá presentar copia digitalizada y legible por ambos lados de la identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del apoderado o representante legal del Licitante.</p>		
2.	4.3.2 Con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO , escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana, utilizando el formato contenido en el Anexo G .	X	
3.	4.3.3 Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el Anexo H de la Convocatoria .	X	
4.	4.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que ni el que suscribe, ni las personas que conforman su representada (socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad) desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49, fracción IX de la LGRA , de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria .	X	
5.	4.3.5 Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato contenido en el Anexo J de la Convocatoria .	X	
6.	4.3.6 En su caso, escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con el carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), señalando en qué estratificación se encuentra, de conformidad con la fracción III, del artículo 3, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con el artículo 34 del REGLAMENTO , utilizando el formato contenido en el Anexo K de la Convocatoria o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.	X ²	
7.	4.3.7 En su caso, el convenio de proposición conjunta firmado en términos de la legislación aplicable en original y firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, en el que se deberán establecer con precisión los aspectos a que se refiere la fracción II, del artículo 44 del REGLAMENTO , así como lo previsto en el numeral 3.4.2 de la Convocatoria .	NO APLICA ³	
8.	4.3.8 Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación en que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo .	X	
9.	4.3.9 En términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, el Licitante deberá indicar si los documentos que proporciona a la Convocante contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o	X	

² Se presentó escrito por parte del Licitante AVOLAT, S.A. DE C.V. en el que indica que se encuentra estratificada como pequeña empresa.

³ Se presentó escrito por parte del Licitante AVOLAT, S.A. DE C.V. en el que indica que su participación no aplicará de forma conjunta.



No.	Requerimientos legales	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
	las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta a esta Convocatoria el formato contenido en el Anexo L . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica y económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		
10.	4.3.10 Documento vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el SAT , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.29. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el DOF .	X	
11.	4.3.11 Manifestación del Licitante en la que exprese que ha realizado el procedimiento establecido en la regla Séptima.- Opinión Pública del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y con ello autorizó al IMSS para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y que la misma puede ser consultada de manera directa por la Convocante , en los términos de lo dispuesto en la propia regla Séptima. – Opinión Pública. Asimismo, la manifestación deberá señalar que la autorización se mantendrá vigente durante todo el Procedimiento de Contratación y hasta la fecha en la que se suscriba el Contrato y que, en caso de que el resultado de la consulta que al efecto realice la Convocante durante el periodo de la evaluación y hasta el fallo sea distinta a "OPINIÓN POSITIVA", se tendrá como no presentada. El resultado de la consulta en la página del IMSS , consulta pública de Opinión del cumplimiento (https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/) que al efecto realice la Convocante , deberá ser "OPINIÓN POSITIVA".	X ⁴	
12.	4.3.12 Constancia de situación fiscal vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en sentido sin adeudo o con garantía del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT , en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", emitido mediante resolución RCA-5789-01/17, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	X	
13.	4.3.13 Manifestación escrita en la que el Licitante indique que los Servicios no serán subcontratados ni total ni parcialmente y en caso de resultar ganadora, asumirá la responsabilidad plena y única ante la Convocante , por la prestación de los servicios objeto del Contrato que al efecto se suscriba, para lo cual se adjunta el Anexo M .	X	
14.	4.3.14 Identificación oficial vigente con fotografía, escaneada por ambos lados tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del representante legal del Licitante .	X	

⁴ De la consulta efectuada por la Convocante en la dirección de Internet <https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/> se desprende que su situación fiscal del Licitante AVOLAT, S.A. DE C.V., ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mantiene el estatus de "Opinión Positiva".



No.	Requerimientos legales	Nombre del Licitante	
		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		Cumple	
		Sí	No
15.	<p>4.3.15 Declaración escrita en papel membretado que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos; y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que en todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que deberá estar registrado en la liga electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-deformalizacion-de-instrumentos-juridicos Puede consultar el material de apoyo para su registro en el citado módulo. Se adjunta el Anexo O.</p>	X	

Observaciones y apuntes que se desprenden de la revisión de la documentación presentada por el **Licitante**:

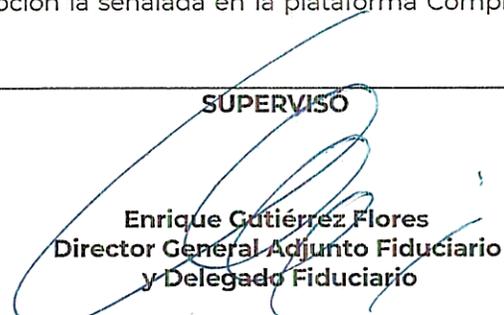
- Punto 4.1.2 de la **Convocatoria** - De los tres contratos presentados por el **Licitante**, en el contrato DGRMA-DGPPC-CONT-08-2022, se aprecia un desfase en el orden de tres hojas (folios 00174, 00175 y 00176), no obstante el documento está completo y ello no afecta a las solvencia de la proposición presentada.

- Punto 4.3.6 de la Convocatoria - Se presentó escrito por parte del **Licitante**, en el que indica que se encuentra estratificada como pequeña empresa.

- Punto 4.3.7 de la Convocatoria - Se presentó escrito por parte del **Licitante**, en el que indica que su participación no aplicará de forma conjunta.

- Punto 4.3.11 de la convocatoria - De la consulta efectuada por la **Convocante** en la dirección de Internet <https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/> se desprende que su situación fiscal del Licitante AVOLAT, S.A. DE C.V., ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mantiene el estatus de "Opinión Positiva".

- La fecha en que conforme a los registros de la plataforma CompraNet fue recibida la proposición del Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, fue el 21 de diciembre de 2022. Aun cuando en la documentación presentada se refieren fechas distintas, la **Convocante** considera como fecha recepción la señalada en la plataforma CompraNet; tal situación no afecta la solvencia de la proposición presentada.

<p>ELABORÓ</p>  <p>Blanca Estela Salgado Silva Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria</p>	<p>SUPERVISÓ</p>  <p>Enrique Gutiérrez Flores Director General Adjunto Fiduciario y Delegado Fiduciario</p>
--	---



ANEXO 2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

FECHA: 3 DE ENERO DE 2023

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-E44-2022

Una vez efectuada la evaluación técnica y legal de la proposición recibida, se obtuvo como resultado que el Licitante cumplió con los requisitos señalados en la Convocatoria, considerándose solvente. En consecuencia, es procedente efectuar la evaluación económica. Ésta se efectúa conforme a lo previsto en los numerales 5. y 5.2. de la Convocatoria. Con el objeto de verificar que el precio ofertado no cae en el supuesto de "precio no aceptable" definido en el artículo 2 fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha considerado la mediana obtenida de la investigación de mercado en observancia del artículo 51 apartado A fracción I del Reglamento de la LAASSP (RLAASSP). En las siguientes tablas se muestran los elementos considerados para obtener la mediana:

No.	Empresas participantes en la investigación de mercado	Costo por expedición de boleto sin IVA	Mediana del monto por expedición por boleto
1.	ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	\$100.00	\$250.00 ¹
2.	AVOLAT, S.A. DE C.V.	\$250.00	
3.	VIAJES Y CONVENCIONES EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.	\$450.00	

No.	Empresas participantes en la investigación de mercado	Porcentaje de Comisión por reembolso de viáticos	Mediana del porcentaje Comisión por reembolso de viáticos
1.	AVOLAT, S.A. DE C.V.	9%	10% ²
2.	ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	10%	
3.	VIAJES Y CONVENCIONES EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.	25% ³	

¹La mediana se obtuvo considerando todos los precios obtenidos en la investigación de mercado ordenados de menor a mayor. En razón de que la serie de precios obtenidos resultó impar (3), la mediana resulta ser el valor central, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 apartado A fracción I incisos a) y b) del RLAASSP.

²Para el concepto de viáticos la mediana se obtuvo considerando los porcentajes ofertados por las empresas participantes en la investigación de mercado, ordenados de manera consecutiva de menor a mayor. Ya que la serie de porcentajes obtenidos resultó impar (3), el valor central resultó ser la mediana, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 apartado A fracción I incisos a) y b) del RLAASSP.

³VIAJES Y CONVENCIONES EJECUTIVAS, S.A. DE C.V., presentó para el concepto de viáticos un costo de \$400.00, y no un porcentaje; por lo que para la evaluación económica se realizó una operación mediante regla de tres, entre el monto estimado de viático (\$1,602.00) asentado en el Anexo F, como el 100%, y el costo ofertado por la empresa, obteniendo que el costo ofertado resulta ser el 25% del valor estimado de viático.



Con base en los datos anteriores se realizó la comparativa con la propuesta económica del Licitante, de lo cual se ha obtenido lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AVOLAT, S.A DE C.V				Mediana obtenida de la investigación de mercado		
	Costo por expedición de boleto sin IVA	Porcentaje de Comisión por reembolso de viáticos	Contraprestación ⁴ (Meta)	Costo por expedición de boleto sin IVA	Porcentaje de Comisión por reembolso de viáticos	Contraprestación ⁵ (Meta)	
SERVICIOS DE MINISTRACIÓN, PAGO Y/O REEMBOLSO DE PASAJES (AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES) Y/O VIÁTICOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO Y FINES DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	\$200.00	8%	\$31,534.40	\$250.00	10%	\$39,418.00	
MONTO TOTAL CON IVA	\$36,579.90			\$45,724.88			

De lo anterior se puede observar que el monto total ofertado por el Licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, es inferior al monto total obtenido de la mediana de la investigación de mercado, por lo que éste resulta ser un precio aceptable toda vez que ofrece las mejores condiciones para el Estado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ

Blanca Estéfa Salgado Silva
Gerente de Coordinación Técnica de la
Dirección General Adjunta Fiduciaria

SUPERVISÓ

Enrique Gutiérrez Flores
Director General Adjunto Fiduciario
y Delegado Fiduciario

⁴ Se determina conforme al Anexo F de la Convocatoria.
⁵ Se determina conforme al Anexo F de la Convocatoria.